

LA ENSEÑANZA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL MEDIANTE LAS TIC. UN ESTUDIO DE CASO NO-PRESENCIAL

JOAN RIDAO MARTÍN

Profesor Titular y Agregado Acreditado de Derecho Constitucional.

Consultor de los Estudios de Derecho y Ciencia Política

joan.ridao@cge.cat

Universitat Oberta de Catalunya

Resumen: Los consultores de Derecho Constitucional de la UOC han desarrollado una metodología docente consistente en mancomunar la elaboración de materiales didácticos e implementar un conjunto de herramientas *on line* mediante la utilización de aplicaciones como *Moodle*, para resolver *tests* en un espacio de tiempo limitado; *Langblog*, para grabar videos con exposiciones orales; y una bien surtida Biblioteca virtual. Esta nueva metodología de aprendizaje ha seguido el marco general de adaptación de los estudios a distancia al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Abstract: Constitutional Law consultants have developed a successful teaching methodology of pooling the development of teaching materials and implement a set of tools on line by using tools such as *Moodle* to solve tests on a limited period of time; *Langblog* to record videos with oral presentations; and a well-stocked virtual library. All from the general framework of adapting the distance learning UOC the European Higher Education Area (EHEA).

Palabras clave: educación *on line*, Prueba de evaluación continuada (PEC), Prueba de síntesis (PS), Guía de Estudio (GES), *Moodle*, *Langblog*, Biblioteca virtual, pedagogía, interactividad, TIC.

Keywords: online education, continuous assessment test (PEC), test synthesis (PS) Study Guide (GES), Moodle, Langblog, virtual Library, pedagogy, interactive, ICT.

Sumario: 1. La Universitat Oberta de Catalunya; 1.1. La metodología de la UOC. 1.1.1. Accesibilidad. 1.1.2. Flexibilidad. 1.1.3. Personalización de los programas. 1.1.4. Interactividad. 1.1.5. Acompañamiento. 2. El grado de Derecho en la UOC. 3. La asignatura de Derecho Constitucional y las TIC. 3.1. La implementación de las nuevas herramientas tecnológicas en el semestre. 3.1.1. Presentación de la asignatura y programación personalizada del tiempo por parte del estudiante. 3.1.2. La elaboración de los materiales por parte de los consultores y la coordinación entre docentes. 3.1.3. Las Prácticas de Evaluación Continuada. 3.1.3.1. La Prueba de Evaluación Continua. 3.1.3.1.1. Primera parte: el test. 3.1.3.1.2. Segunda parte: la teórica. 3.1.3.1.3. Tercera parte: la práctica. 3.1.3.1.4. Cuarta parte: la práctica y teórica. 3.1.3.2. Actualización y

mejora de las GES. 3.1.3.3. Debates en el aula: participación y evaluación. 3.1.4. El análisis de los semestres anteriores como base de mejora permanente. 3.1.5. Descripción del *timing* del aprendizaje de las unidades didácticas. 4. Conclusiones: resultados satisfactorios y nuevas propuestas en favor de la excelencia docente.

1. La Universitat Oberta de Catalunya

La Universitat Oberta de Catalunya (en adelante UOC), es una universidad no presencial, transversal y en línea, nacida hace 20 años con la finalidad de proporcionar a las personas oportunidades educativas, apostando por el aprendizaje a lo largo de la vida. Desde entonces desarrolla y pone a prueba metodologías y nuevos soportes tecnológicos que tienen la finalidad de solucionar los retos pedagógicos planteados por su comunidad de profesores y estudiantes.

Hoy en día la comunidad universitaria de la UOC está formada por más de 200.000 personas conectadas desde más de 70 países diferentes. El carácter innovador de la UOC la ha convertido en el referente de la formación universitaria en línea en todo el mundo. El modelo de la UOC¹ permite aprender a cada alumno a su ritmo, adquirir conocimientos de calidad y estar interconectado con el entorno laboral, tanto de empresas como de instituciones de todo el mundo

Con 24 titulaciones de grado y más de 500 programas de master y cursos on-line, utiliza un modelo de aprendizaje altamente innovador basado en las TIC, cuyo objetivo es crear la oportunidad de tener un acceso completo al conocimiento sin las limitaciones de la planificación habitual y las restricciones de espacio.

La UOC se organiza territorialmente mediante una sede central (en Barcelona) y una red de centros y puntos de apoyo.

Tabla 1: Sedes de la UOC

| | |
|-------------------|-------------------|
| Barcelona | Castelló |
| Sede de Barcelona | Sede de Vila-real |
| Sede de Terrassa | Madrid |
| Sede de Manresa | Sede de Madrid |
| Girona | Sevilla |
| Sede de Salt | Sede de Sevilla |
| Lleida | València |
| Sede de Lleida | Sede de València |
| Tarragona | México |
| Sede de Reus | Sede de México |

¹ Vid. BATALLA BUSQUETS, J. M.; ALMENAR LLONGO, V.; MALDONADO DEVIS, M.,(2010), «La formación online como instrumento de innovación en la docencia de la asignatura de Economía Española y Mundial. El caso de la UOC». Disponible en: <http://abacus.universidadeuropea.es/bitstream/handle/11268/2331/33c.pdf?sequence=2&isAllowed=y> [Consultado el 10/12/2015].

| | |
|-----------------|--|
| Sede de Tortosa | |
|-----------------|--|

Fuente: UOC²

1.1. La metodología de la UOC

El modelo de aprendizaje de la UOC está centrado en el estudiante y se basa en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), las cuales permiten que sea un agente innovador en el modelo de estudios. Este modelo educativo basado en la personalización y el acompañamiento del estudiante mediante el *e-learning* tiene unas características ventajosas ante las necesidades de los alumnos respecto a los estudios presenciales, como son:

1.1.1. Accesibilidad

Para poder eliminar las barreras que impiden el derecho de las personas a obtener información y comunicación la web se adapta a los cánones de accesibilidad que han ido evolucionando positivamente a lo largo de los años.

1.1.2. Flexibilidad

Para que cada persona pueda planificar y definir su propio ritmo adaptándose así a la realidad personal como alumno universitario.

1.1.3. Personalización de los programas

Éstos permiten adaptar los estudios a los intereses y conocimientos específicos para cada alumno en el diseño de su currículum de estudios.

1.1.4. Interactividad

Lo cual permite crear una interacción entre profesor y estudiantes, pero también entre estudiantes y estudiantes gracias a los espacios virtuales de foros que analizaremos seguidamente.

1.1.5. Acompañamiento

El tutor y los consultores orientan académicamente a los alumnos en cada curso y asignatura para garantizar el progreso de aprendizaje, como veremos en los siguientes apartados.

2. El grado de Derecho en la UOC

² Puede consultarse en: <http://www.uoc.edu/portal/es/territorial/seus/>

Las tecnologías de la Sociedad de la Información facilitan la creación, distribución y manipulación de la información, juegan un papel esencial en las actividades sociales, culturales y económicas y también, como es el caso, en la educación. Es conocido que el profundo cambio docente de los últimos años tiene como principales objetivos el adaptar el contenido de los estudios universitarios a las demandas sociales, mejorando su calidad y competitividad, a través de una mayor transparencia y de un aprendizaje basado en el estudiante cuantificado a través de los créditos ECTS. Estructuralmente, los cambios que se están produciendo se pueden sintetizar en tres grandes grupos: las adaptaciones curriculares, las adaptaciones tecnológicas y las reformas financieras necesarias para crear una sociedad del conocimiento.

Los Estudios de Derecho y Ciencia Política de la UOC desarrollan el Grado de Derecho, que permite al estudiante lograr unas determinadas competencias y habilidades útiles para la inserción en el mundo laboral como se establece en el marco general de adaptación de la enseñanza universitaria en el denominado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Éste ha transformado el proceso de aprendizaje, donde el alumno es el protagonista en un entorno más dinámico y complejo.

El Grado de Derecho impartido por la UOC, de 240 ECTS, tiene como objetivo primordial la formación de profesionales del Derecho que apuesten por dar atención prioritaria a las cuestiones jurídicas, como es lógico, pero también a todo lo que concierne a la llamada Sociedad de la Información. La UOC aporta los conocimientos y desarrolla las capacidades analíticas y directivas requeridas para el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). El estudiante se convierte en un gestor que optimiza estas herramientas y recursos i las domina de manera natural, una competencia que aporta el valor diferencial de las empresas y organizaciones del siglo XXI.

Gracias a ello, estos estudios procuran desde su mismo inicio proporcionar al alumno y futuro profesional no sólo una formación global y polivalente, con el propósito de alcanzar el rigor académico e interdisciplinar exigible mediante el estudio de materias conectadas a la esfera tradicional del Derecho como son la economía, la ciencia política, los derechos humanos o el medio ambiente, sino también las herramientas para profundizar en nuevas formas de trabajo derivadas del uso intensivo de las tecnologías de la información y el conocimiento disponibles hoy en día. Conocimientos que son claves en sectores en continua expansión como el del comercio electrónico.

Este Grado de Derecho se ha diseñado de acuerdo con las aptitudes adquiridas en el transcurso de cada semestre, y ofrece, como es lógico, un cuadro de asignaturas repartidas de manera progresiva. Esa distribución facilita que el estudiante disponga de un criterio sólido de elección, orientado hacia sus preferencias, cualidades y aptitudes personales.

Tabla 2: asignaturas básicas y obligatorias del grado de derecho

| 1.º semestre | | 2.º semestre | | |
|------------------|--|--------------|---|---|
| | | Cr. | Cr. | |
| 1.º curso | Uso y aplicación de las TIC | 6 | Idioma moderno I: Inglés o Francés | 6 |
| | Introducción al Derecho | 6 | Técnicas de expresión, argumentación | 6 |
| | Política y sociedad | 6 | y negociación | 6 |
| | Fundamentos históricos del | 6 | Derecho Civil I | 6 |
| | Derecho Sistema constitucional español | 6 | Introducción a la Economía | 6 |
| 2.º curso | Idioma Moderno II: Inglés o Francés | 6 | Introducción al Derecho de la Unión Europea | 4 |
| | Derecho Penal I | 6 | Derecho Penal II | 6 |
| | Derecho Internacional Público | 6 | Derecho Administrativo I | 6 |
| | Derecho Civil II | 8 | Derecho Civil III | 8 |
| | Cr. optativos | | Cr. optativos | |
| 3.º curso | Derecho Administrativo II | 6 | Derecho Financiero y Tributario II | 6 |
| | Derecho Civil IV | 6 | Derecho Mercantil II | 6 |
| | Derecho Financiero y Tributario I | 6 | Derecho Procesal I | 6 |
| | Derecho Mercantil I | 4 | Derecho del Trabajo I | 6 |
| | Cr. optativos | | Derecho Penal Económico | 4 |
| 4.º curso | Derecho Procesal II | 6 | Cr. optativos | 4 |
| | Derecho Internacional Privado | 6 | Filosofía del Derecho | 6 |
| | Derecho de Internet | 4 | Derecho del Medio Ambiente | 4 |
| | Derechos Humanos | 4 | Prácticum | 4 |
| | Derecho de Daños | 4 | Trabajo final de grado | 6 |
| | Cr. optativos | | Cr. optativos | 8 |

Fuente: UOC³

La flexibilidad de la normativa académica de la UOC, como puede fácilmente comprobarse a través de la página web de la institución, permite disponer de un amplio abanico de posibilidades al decidir, por ejemplo, qué créditos elige el alumno cada semestre.

Además el estudiante dispone de un tutor de la Universidad que le ofrecerá asistencia directa y el asesoramiento necesario en su trayectoria académica, de una forma asíncrona y virtual. Esto es clave en la UOC y la figura del tutor se convierte en un elemento indispensable de su modelo pedagógico ya que es la razón de ser del aula virtual. El tutor ayudará al estudiante a integrarse en la institución siendo un referente

³ Puede consultarse en: <http://estudios.uoc.edu/es/grados/derecho/plan-estudios>.

claro y cercano para el estudiante, un interlocutor que conoce con detalle los estudios que ha escogido el estudiante así como sus aplicaciones profesionales.

Junto a él, el estudiante tendrá un consultor para cada asignatura y de un profesor que tiene encomendada la coordinación de dichos consultores. A través de una herramienta como el Campus Virtual, complementan su formación teórica habitual con un *practicum* virtual y un trabajo final de Grado, que debe permitirles una experiencia muy directa en la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos durante sus estudios sin necesidad de desplazarse, como corresponde a una universidad a distancia como la UOC.

En el Campus Virtual encontramos diferentes espacios docentes y herramientas de estudio y evaluación. El Tablero, donde el tutor se presenta y cuelga mensajes. El Calendario, con las Guías docentes (GES) y las fechas de las pruebas prácticas de evaluación continua (PEC). También dos espacios de intercambio de conocimientos: el Foro y el Debate. La Biblioteca, y finalmente dos herramientas tecnológicas muy importantes, el *Moodle*⁴, que permite realizar las pruebas, y el *Langblog* que posibilita ejercer las habilidades oratorias de los alumnos del Grado de Derecho. Espacios y herramientas TIC de las que describiremos sus funciones y operativas.

3. La asignatura de Derecho constitucional y las TIC

La asignatura Derecho Constitucional forma parte del módulo fundamental del Grado de Derecho, de 6 créditos, que se imparte en el segundo semestre del Plan de estudios. Ésta constituye la continuación natural de la asignatura Sistema Constitucional español, con la que forma una unidad de conocimiento.

Tabla 3: asignaturas

| Primer curso | Tipología | Créditos |
|--|------------------------|----------|
| Sistema constitucional español (primer semestre) | Asignatura básica | 6 |
| Derecho constitucional (segundo semestre) | Asignatura obligatoria | 6 |

Fuente: UOC⁵

Por ello, para estudiar provechosamente Derecho constitucional se debe disponer de los conocimientos que proporciona Sistema Constitucional español, porque en esta asignatura se tratan conceptos generales relativos a la Constitución (conceptualización histórica y presente, funciones, valor, protección, entre otros), así como otras materias (como los principios estructurales del Estado o el sistema de fuentes del derecho) que se proyectan sobre las que ahora son objeto de estudio.

Podemos decir que las dos asignaturas forman una unidad ya que la segunda permite que el alumno adquiera los conocimientos necesarios sobre todo lo que caracteriza al

⁴ Puede consultarse en: <https://moodle.org/>

⁵ Puede consultarse en: <http://estudios.uoc.edu/es/grados/derecho/plan-estudios>

Estado como forma de organización política y sus elementos constitutivos; comprender la importancia de las constituciones como instrumentos de organización y limitación del poder del Estado; el origen y los modelos de justicia constitucional; además de los elementos que integran la definición de un Estado como social y democrático de Derecho y los diversos tipos de normas y actos normativos que componen el ordenamiento jurídico español. Estas competencias facilitan la transición a la comprensión de Derecho Constitucional, donde se analiza con carácter general y desde una perspectiva jurídica (y no sociológica o politológica) cómo se estructura el poder público y como se relaciona con los ciudadanos, examinando por tanto cómo estas grandes cuestiones están prescritas en las normas, y empezando por la primera de todas que es la Constitución.

3.1. La implementación de las nuevas herramientas tecnológicas en el semestre

Nos referiremos a cómo la implementación de las nuevas herramientas tecnológicas ha comportado un punto de inflexión muy notable en la trayectoria académica de la asignatura de Derecho Constitucional de la UOC según la experiencia de los últimos semestres. Es un ámbito en el que los consultores responsables de las diversas aulas en que se divide el alumnado, como el que suscribe la presente comunicación, han logrado un alto grado de coordinación tanto en la elaboración de las Guías Docentes (GES), de las pruebas prácticas de evaluación continua (PEC) y de las pruebas de síntesis y pruebas finales (PS/PF), así como, sobre todo, en el desarrollo mancomunado y ampliamente participado de la docencia.

3.1.1. Presentación de la asignatura y programación personalizada del tiempo por parte del estudiante

La persona consultora que sea titular de un aula, que puede tener entre 60 y 70 alumnos, realiza una presentación del curso mediante un mensaje en el Tablero del Campo virtual, donde se introduce a sí mismo, da la bienvenida e indica el funcionamiento, a la vez que se pide al alumno se descargue el plan docente y lo examine con detalle. Así mismo, se informa de que cada lunes el alumno dispondrá en el citado Tablero de un mensaje con la programación semanal. Lógicamente se trata de una orientación, puesto que el estudiante puede decidir ir más rápido o más despacio en el estudio de los materiales. Y, de esta forma el alumno puede valorar su progreso. También se comunica que, con cada mensaje semanal, habrá un breve comentario de la actualidad, en que se analizarán temas relacionados con los que se trabajan en la asignatura. Ello podrá debatirse con todos los alumnos y el consultor en un espacio específico del Campus Virtual.

Cabe destacar que el alumno va a tener que decidir si opta o no por la evaluación continuada (EC); si bien no es necesario que el alumno lo comunique, porque el consultor irá recibiendo en su caso las PEC de los que se hallen interesados. Éstas tienen fecha de entrega y se envían por registro de evaluación continua que corregirá el consultor, el cual avisará cuando publique las cualificaciones. Al cabo de pocos días del comienzo de la asignatura (mediante un plazo preanunciado en el Calendario que se

encuentra en el Campus Virtual) ya se halla disponible el enunciado de la primera Prueba de Evaluación Continuada (PEC 1). En ese momento, probablemente el alumno ya haya reflexionado sobre su disponibilidad de tiempo personal. Poder organizarse según sus actividades personales en relación a las fechas de publicación de los enunciados de las PEC y las respectivas fechas de entrega, es imprescindible puesto que hay que presentar obligatoriamente las 4 PEC para superar la EC. Aquellos alumnos que finalmente vayan a seguir la EC saben que deben someterse a la PS, que sumará a las PEC, a diferencia de los alumnos que opten por no hacer las PEC. En suma, desde el inicio del semestre hay que tener muy presente que el estudio a través de las PEC debe ir acompañado de un estudio general de los materiales.

Por su parte, las GES (Guías de estudio de cada módulo), localizables también a través del Calendario virtual ayudan a aproximarse a los aspectos claves de cada tema. Éstas han sido preparadas por un consultor, y participadas por el resto de consultores, mediante sugerencias o enmiendas que acostumbran a ser consideradas. La GES 1 se encuentra disponible en la misma fecha que la PEC 1.

Finalmente, el consultor invita a los alumnos a hacer una presentación personal en el Foro del Campus. Un espacio virtual que permite sociabilizar a todos los miembros del aula y evitar así la inevitable sensación de frialdad telemática del inicio de curso. Además, este Foro posibilita a los alumnos trasladar a otros compañeros y al propio consultor las dudas que se van planteando, tanto de orden general como técnico.

3.1.2. La elaboración de los materiales por parte de los consultores y la coordinación entre docentes

En el pasado semestre, se encargó la titularidad de un aula a 6 consultores distintos. El profesor de la asignatura, que actúa como coordinador de los distintos consultores, se encargó de sugerir y distribuir el encargo de cada GES y de cada PEC sobre el módulo correspondiente a 4 de ellos, encomendando los enunciados y las soluciones de los exámenes y pruebas de síntesis a los dos restantes. La elaboración de una propuesta de Mensaje semanal dirigida al resto de consultores y con destino final a los alumnos cada lunes a primera hora, se encargó un consultor experimentado. Junto con los enunciados de cada prueba, el consultor encargado debía librar además el modelo de solución de las preguntas, ya fueran tipo test o de desarrollo. La GES 1 y la PEC 1 debían estar listas en pocos días. El resto podía demorarse aún algunas semanas.

Precisamente, esta coordinación entre el profesor de la asignatura y los consultores no solo garantizaba la buena marcha del programa docente, sino que sirvió, como veremos más adelante, para proponer elementos de mejora.

3.1.3. Las Prácticas de Evaluación Continuada

Con la experiencia acumulada, se propusieron unas directrices para la elaboración de las PEC, los PS y los exámenes finales, intentando encontrar un cierto equilibrio entre la existencia de módulos largo, que contenían con muchos temas importantes, y la

necesidad de dosificar la carga de trabajo de los alumnos. Todo ello preservando la insistencia en los temas básicos y más recurrentes de la asignatura. Además de garantizar que las PEC fueran distintas cada semestre, evitando repetir las mismas preguntas (puesto que los alumnos disponen de todos los modelos de soluciones de semestres anteriores. Estas directrices fueron:

3.1.3.1. La Prueba de Evaluación Continua

El objetivo principal de la PEC era que el alumno llegase a estudiar todo el módulo, trabajara sus aspectos fundamentales y profundizase en algunos de los temas clave (cuantos más, mejor) según las tres partes de la PEC (test, parte teórica y parte práctica). Aunque, claro está, se admitía que no todo podía figurar en la PEC, o al menos con el mismo nivel de detalle dado que en ese caso exigirían una carga de trabajo muy onerosa. De ese modo, los consultores debían tener en cuenta para su elaboración ciertas pautas para el test, la parte teórica y la parte práctica:

3.1.3.1.1. Primera parte: el test

El alumno podía efectuar el test en cualquier momento durante el periodo de disposición de la PEC, a través de una aplicación (Moodle), pero disponiendo de un tiempo limitado una vez abierto (30 minutos) con objeto de evitar la búsqueda de la respuesta en los módulos sin haber estudiado previamente. El propósito era estimular al alumno a examinar detenidamente todo el módulo y ejecutar el test sólo cuando el estudio se hubiese realizado con el tiempo necesario. Por lo tanto, los consultores debían prever un test de 20 preguntas y cuatro respuestas para cada una, de las que sólo una debía ser correcta y con un valor total del 25 o 30% del total de la PEC, dependiendo del semestre. Las preguntas debían ser básicas y de dificultad no muy alta y con la mirada puesta en las que fueran comprensivas, para coadyuvar al alumno en la tarea de retener los conceptos sin necesidad de memorizar datos secundarios o de detalle.

3.1.3.1.2. Segunda parte: la teórica

Esta parte había de tener una extensión máxima de 2 páginas, conteniendo preguntas que exigiesen un cierto nivel de argumentación, y en que buena parte de ellas no pudieran ser contestadas con una reproducción de materiales o documentos de la red (considerado plagio, según las normas). Debía procurar dar salida al mayor número de temas posible de los tratados en cada parte del módulo. El valor de la prueba sería equivalente al 30%-40% de la PEC, dependiendo del semestre, con la estructura interna deseada por el consultor responsable de su elaboración: normalmente, 6 o 7 preguntas de respuesta breve (entre 10 y 15 líneas); o una pregunta larga (una página) y de 5 a 10 preguntas de respuesta muy breve (3-5 líneas). Con ello, quiere decirse que no necesariamente los ejercicios debían incorporar una pregunta de estilo clásico, sino que, de acuerdo con la práctica de ocasiones anteriores, podía tratarse de un texto con errores, un crucigrama, un abecedario, sopa de letras, etc. En definitiva, algo más lúdico.

3.1.3.1.3. Tercera parte: la práctica

Esta parte tiene asignado un nivel para ser resuelto por alumnos que generalmente cursan el segundo semestre del Grado. Con 2 ó 3 supuestos, nuevamente sobre temas importantes de la asignatura que pudieran ayudar a completar el listado de temas trabajados por los alumnos y en ningún caso cuestiones meramente accesorias, aunque apuntara algún aspecto concreto, y sin presentar una dificultad excesiva en la gran mayoría de las preguntas planteadas.

3.1.3.1.4. Cuarta parte: la práctica y teórica

En este apartado final de la PEC se trata que el alumno trabaje el tema de la jurisprudencia tanto en la parte práctica como para la parte teórica, planteando para ello algún ejercicio que obligase a buscar no sólo la jurisprudencia constitucional más recurrente, básicamente la del Tribunal Constitucional, sino también otras sentencias de la jurisdicción ordinaria o del Derecho comparado, así como textos normativos o doctrinales, explicitando el camino seguido para el hallazgo de dichas fuentes. Para ello se recomendaba que alguno de los ejercicios partiera de la búsqueda y lectura de alguna sentencia o de textos normativos o doctrinales, de modo que los alumnos tuvieran que utilizar alguno de los recursos disponibles en la Biblioteca del Campus, para estimular al alumno a visitarla y ser consciente de su utilidad.

3.1.3.2. Actualización y mejora de las GES

Como en todo programa educativo se planteó su mejora, corrigiendo los errores detectados en ediciones anteriores y procediendo a la actualización de la bibliografía de los principales cambios legislativos y jurisprudenciales, seleccionando las novedades más importantes. Y como en todo entorno académico virtual, se procedió a la importante tarea de comprobar que los enlaces descritos funcionasen correctamente en la actualidad.

3.1.3.3. Debates en el aula: participación y evaluación

Finalmente, se recomendaba la realización de Debates en el aula a través de la herramienta o espacio *ad hoc* activado. Se sugería anunciar la realización de los mismos desde el inicio de semestre informando que las intervenciones cualitativamente destacables serían tenidas en cuenta para ponderar la nota final de EC. La posibilidad de que en cada aula se hiciesen uno o dos debates, propuestos y conducidos por el consultor, debía servir para incentivar la participación, que era especialmente activa en el caso de que el tema y el planteamiento fuesen atractivos.

3.1.4. El análisis de los semestres anteriores como base de mejora permanente

El proceso activo de coordinación entre docentes durante todo el último semestre permitió poder analizar todos y cada uno de los recursos disponibles por los alumnos,

las herramientas tecnológicas utilizadas, las GES y las PEC. De este trabajo de análisis surgieron dos temas importantes, uno de mejora y otro para desarrollar una de las habilidades de los futuros graduados. Respecto a la mejora, se propuso una utilización más intensiva de la ya mencionada Biblioteca virtual.

Y respecto al tema de desarrollo, se introdujeron dos novedades en relación a la PEC 4. La primera, en la última PEC deberían analizarse materias procedentes de los tres módulos precedentes y, con ello, pasaría a ser de repaso de los 3 módulos anteriores, además de tratar de la relación derechos y Comunidades Autónomas, como ya era habitual. Este repaso tiene una doble intención: por un lado, intentar conciliar más temas y evitar una posible reiteración de contenidos—como serían los relacionados con los art. 139.1 CE, 149.1.1 CE y derechos estatutarios- y por otro lado, conducir a los alumnos a repasar nuevamente los tres módulos para ir así preparando la ya cercana PS o, en su caso, el examen final.

La segunda, por decisión de la Dirección del Programa, se abordó la necesidad de trabajar específicamente la oralidad⁶, lo cual implica la adquisición práctica de un conjunto de habilidades, destrezas y actitudes que el alumno deberá poner en juego para producir o comprender discursos adecuados a la situación en la que se encuentra, tomando en consideración el propio contexto de comunicación y el grado de formalización requerido. La finalidad última de dicha competencia será lograr que los alumnos se conviertan en buenos oradores, una competencia muy bien desarrollada en otros países en la educación pre-universitaria, pero no en nuestro caso.

Como elemento de actuación, en la parte teórica de la PEC 4 se incluyó un ejercicio específico en el que los alumnos debían grabar mediante la herramienta *Langblog*⁷ un video, de unos 3 minutos de duración, en el que el que debía explicar de forma sintética una parte de la materia. Para ello, desde el inicio del curso cada alumno tiene la herramienta tecnológica *Langblog* activada, que sólo era visible para el consultor, para su aprendizaje mediante la realización y publicación de grabaciones.

Con esta herramienta, el *Langblog*, los propios consultores podían hacer sus propias grabaciones, o la aprovechan para divulgar documentos audiovisuales relacionados con la docencia. Así si cada uno de los consultores aportaba hasta 2 o 3 documentos a su disposición o localizables en la red de libre uso, puede crearse un repositorio audiovisual sobre la asignatura, que se complementa con los materiales escritos tradicionalmente utilizados.

3.1.5. Descripción del *timing* del aprendizaje de las unidades didácticas

Se recomienda destinar el siguiente tiempo a cada tarea:

⁶ Vid. Herranz Torres, A.; Moranchel Pocaterra, M., (2011), «Cómo fomentar la expresión oral en el grado de derecho: propuesta didáctica». Disponible en: https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/1778/1/Fomentar_Expresio%CC%81n_Oral.pdf. [Consultado el 9/12/2015, a 17:38].

⁷ Puede consultarse en: <http://www.uoc.edu/webs/fborges/CA/activitat/LANGblog.html>

- Lectura de la GES (1'5h)
- Lectura y estudio del Módulo (12h)
- Lectura del Glosario del Módulo (0'5h)
- Realización de los ejercicios de autoevaluación del Módulo (0'5h)
- Lectura del enunciado de la PEC (0'5h)
- Realización de la PEC 1, incluido el test (14h)
- Lectura de las soluciones de la PEC (1h)

Teniendo en cuenta todas las tareas descritas, la dedicación estimada para esta unidad de aprendizaje es de 30 horas en total.

4. CONCLUSIONES: RESULTADOS SATISFACTORIOS Y NUEVAS PROPUESTAS EN FAVOR DE LA EXCELENCIA DOCENTE

Las valoraciones realizadas por los consultores del pasado semestre han tenido como común denominador que ha sido el de una compartida satisfacción por el buen funcionamiento de éste y por sus resultados docentes. Junto a esta positiva valoración se han apuntado la necesidad de realizar algunos ajustes, que en ningún caso plantean grandes transformaciones al modelo que hemos descrito y analizado en estas páginas.

La consideración general en cuanto al test y la utilización de *Moodle* es que se trata de una buena metodología didáctica, que garantiza que el alumno estudie todo el módulo y valore su aprendizaje. Ahora bien, su inclusión dentro de la PEC lo convierte en algo ciertamente rígido. Se trataría de continuar trabajando con herramientas como *Moodle*, tanto en la limitación de tiempo para resolver los tests, como en su mejora tecnológica.

Continuando en el capítulo de herramientas tecnológicas, la utilización en el anterior semestre de otros recursos innovadores como *Langblog*, fue valorada de forma muy positiva. A nivel de mejora, todos los consultores insistieron en la necesidad de persistir en un uso más intensivo de la Biblioteca y, por consiguiente, de la difusión de nuevos documentos como informes o sentencias.

Por otra parte, se propuso la realización de una PEC 0, como una actividad propiamente introductoria, esto es, con objeto de resolver dudas sobre la actualidad vinculadas al mundo del Derecho Constitucional. Una actividad recomendada, en muchas sesiones de capacitación, todavía más si se realiza en grupo con objeto de fomentar la cohesión. En caso de introducirse, se sugirió que consistiera en el desarrollo de presentación y debate con un personaje, ya fuera un jurista, un político, etc. Como en el resto de las PEC, esta sería también evaluable.

Algún consultor recordó que años atrás se procuraba que la estructura de las PEC se pareciera lo más posible a las pruebas finales y a los exámenes. Fue cuando se incorporó una parte teórica a las PEC. El objetivo inicial, se convino, se halla plenamente vigente: mantener una PEC con una estructura idéntica a las pruebas finales.

Como elemento temporal, se planteó la necesidad de implementar un nivel de exigencia progresivo en las PEC. Ello, evidentemente, implicaría un esfuerzo de coordinación y

de anticipación más elevada, y una excelente planificación de la asignatura. Esta exigencia progresiva, por ejemplo, podría muy bien realizarse mediante la incorporación en la PEC 1 de determinados fundamentos jurídicos de una Sentencia del Tribunal Constitucional, reservando para el resto de las PEC la indicación de su referencia.

